

La Ciudad noticiosa de que la Alameda de pa-
vco de las Delicias se halla con alguna deca-
dencia la que atribuió a la falta de riego
que son deudas y correspondientes por lo qual au-
erda se haga comparecer a la Persona que
esta obligada a executar dho riego y se
le Apremie al cumplimiento de lo que deua
dar y a lo tiempo que fuere necesario Interin
que para dho oficio a la H. Junta de Prop.
y Ayuntamiento y se la hace presente Condena
esta Ciudad que mantenga su Alameda
de todo el Caudal de Aguas sin Separacion
alguna para su Conservacion y aumento
maiormente en el dia en que se Criar y se
plantar muchos arboles por muerte de los
que havia y que quando se verificare algo
sobrante serva unicamente en el Invierno
y no en el tiempo de los Calores en que la
conviene el riego mas frecuente por todo
lo qual y por el corto util que puede
resultar a sus Propios del pretendido
sobrante espera esta Ciudad de la justi-
ficacion y Celo de la Excmo Junta de
que anulando la Contrata que tiene echada
de se la Inspeccion de su riego para
que corra como hasta aqui a Cargo

